

# ELECCIONES

## 23 de junio de 2015

### RENOVACIÓN DE:

- **CONSEJO DE GOBIERNO**
- **COMISIÓN ELECTORAL CENTRAL**
- **COMISIONES ASESORA DE ESTATUTOS Y REGLAMENTOS**
- **COMISIÓN ASESORA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO**

### INSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO DEL VOTO PRESENCIAL ANTICIPADO

#### 1.- PLAZO

Del 15 de junio hasta las 14:00 horas del 19 de junio.

#### 2.- LUGAR

En cualquier sede del Registro General de la Universidad, sedes del Rectorado o sedes de los Registros de los diferentes Centros de la UPM.

#### 3.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- a) Fotocopia del DNI, documento análogo de la Unión Europea, Pasaporte o permiso de conducir.
- b) Escrito de presentación del voto presencial anticipado.
- c) Papeleta o papeletas de votación, en su caso, que se introducirán en sobres cerrados tamaño octavilla, especificando en cada uno de ellos el grupo electoral así como el órgano y la comisión a donde va dirigido su voto. Si un elector presenta varios sobres sin identificar, y ante la imposibilidad de hacerlo para no contravenir la confidencialidad del voto, serán considerados nulos los votos emitidos por este sistema.
- d) Sobre tamaño cuartilla, donde se introducirán la documentación especificada en los tres apartados anteriores, donde constará el nombre y apellidos del elector y grupo electoral en el que se halle censado.

Los sobres, las papeletas de votación y el escrito de presentación del voto presencial anticipado, estarán a disposición de los electores en todas las sedes del Registro General de la Universidad. Las papeletas y el escrito de presentación del voto presencial anticipado también estarán en la página web de la Universidad.

#### 4.- EJERCICIO DEL VOTO

- a) La documentación especificada en el apartado 3 se entregará en cualquier sede del Registro General de la Universidad, en el plazo señalado.
- b) Sólo se admitirá el voto presentado por el propio elector, quien deberá acreditar su identidad ante el funcionario del Registro, no estando admitida la delegación del ejercicio del voto en otra persona.
- c) El sobre tamaño cuartilla, una vez comprobada la identidad del elector y la documentación incluida, se cerrará pegando en su solapa el sello de registro correspondiente.